

EXP-UNC:0026285/2016
Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO

El pedido por parte de la Directora del CePIA de la Facultad de Artes, Lic. Magalí Vaca, ampliar la Resolución Decanal N° 212/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido especificar los fondos de los cuales se imputarán las erogaciones solicitadas en la antes mencionada resolución.

Que dicha mención es importante a los fines de una administración transparente de los recursos disponibles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la RD N° 212/2016 especificando que las erogaciones mencionadas el Artículo 2° de la misma serán imputadas a Recursos Propios del Centro de Producción e Investigación en Artes.

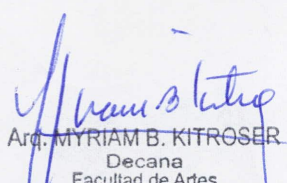
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera Personal y sueldos y archivar.

RESOLUCION N°:
sp.

325


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba